

#COVID-19. SOLICITUD PERMISO DE CIRCULACIÓN

En el marco de la Emergencia Sanitaria y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de virus COVID-19, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), coadyuvando a los canales de comunicaciones implementado a través de la Plataforma Tramites a Distancia(TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica, suma un canal de atención para tramitar el permiso de circulación a disposición de los licenciatarios de servicios TIC – quienes se encuentran exceptuados del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” según lo dispuesto por el artículo 6 del DNU 297/20.

Este trámite está dirigido a todos los licenciatarios de Servicios TIC, que no dispongan de una acreditación estatal previa válida.

Para la obtención del Permiso de Circulación el licenciatario deberá enviar un correo electrónico a la casilla permisoCirculacion@enacom.gob.ar, declarando los siguientes datos:

- Personas humanas: a) Nombre y Apellido Completos, b) DNI, c) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y d) identificar la Resolución que otorgó la licencia y/o el Servicio Tic que presta.
- Personas Jurídicas: a) Documentación que acredite la representación invocada; b) Razón social completa, c) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y d) identificar la Resolución que otorgó la licencia y/o el Servicio Tic que presta.
- Tanto las personas humanas como jurídicas deberán constituir domicilio electrónico (mail) en el que se considerarán válida la emisión del certificado solicitado.
- Toda información consignada y documentación que se presente en copia o escaneada, se considerará presentada con carácter de declaración jurada de su autenticidad. La Autoridad de Aplicación estará facultada para requerir sus originales.
- La falta de presentación de la información exigida o su presentación incompleta o errónea impedirá la obtención del certificado “permiso de circulación”.

Una vez que el licenciario brindó la información requerida, se procede a emitir el correspondiente certificado “permiso de circulación”, notificando el mismo a la casilla de correo electrónico (mail) constituida en la solicitud.